

Bogotá D.C.,

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora **MARÍA ISABEL CAICEDO** la comunicación con radicado 2017EE0036260 - por medio de la cual se dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá, dentro del proceso 2017-00209-, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 31 MAYO 2017

Fecha de desfijación: 09 JUN. 2017



JOSÉ GABRIEL NIEVES LOPEZ
Coordinador Grupo de Acciones Constitucionales

Revisó: José Gabriel Nieves Lopez
Elaboro: María Fernanda Merlano
Aprobó: José Gabriel Nieves Lopez

